



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Por acuerdo del pleno de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó por unanimidad el nombramiento de vocales para la renovación de la Comisión Local de Pastos de Urda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras, resultando:

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urda don Manuel Galán Moreno.

Secretario: El/la Secretario/a-Interventora del Ayuntamiento de Urda.

Vocales: En representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. Pedro Vicente García Soto.
2. José Antonio Fernández Fernández
3. Santiago Fernández Gómez.

Vocales: En representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio:

1. José Manuel Galán Núñez.
2. Justo Manuel García García.
3. Dionisio Navarro Novillo.

Lo que se publica para el general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el pleno de este Ayuntamiento de Urda, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Urda, 6 de abril de 2021.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-1605